

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 171.-SAN ANTONIO, 03/03/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4º letra g) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regionai; Lo dispuesto en el D.L. Nº 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del interior; La Resolución Exenta Nº 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre aelegación de firma y D.S. 1198/2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- l.- Que, según consta en solicitud recibida con fecha 01/03/2017, la que se adjunta a la presente Resolución, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), oficina San Antonio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 799/1974, ha solicitado autorización para circulación de vehículos en días de prohibición.
- 2.- Que, de acuerdo al mérito de los anteceaentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

RESUELVO:

- 1.- AUTORÍCESE a SAG San Antonio, circulación de vehículos fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular; teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio en los días indicados del mes de marzo de 2017, según consta en solicitud:
 - 1. Automovil Chevrolet, Sonic, color gris, Placa Única Patente HKHB-19
- 2.- **PORTESE** la presente resolución y las solicitudes de fecha 01/03/2017 durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. Nº 799.
- **3.- PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL"

MANUEL VILLATORO JEREZ

Distribución:

- Servicio solicitante
- Archivo Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes MVJ/JEC/vvm.-